



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para la elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación para que en las ferias ganaderas y eventos de este tipo se ofrezca capacitación y resultados sobre investigaciones para mejorar la alimentación del ganado.

Recibida la Proposición en mención, los Legisladores integrantes de esta Comisión analizamos con detenimiento su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, resultando competencia de la Comisión de Ganadería emitir Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo citada con anterioridad, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2016, la Diputada María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación para que en las ferias ganaderas y eventos de este tipo se ofrezca capacitación y resultados sobre investigaciones para mejorar la alimentación del ganado.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remitió mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-437 y bajo el Expediente No. 1467 la Proposición en materia, dictando el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, para dictamen".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

Esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo recibida, a partir de su contenido expuesto en el apartado siguiente:

CONTENIDO DE LA PROPOSICION

La Legisladora reconoce que "uno de los sectores de la economía mexicana que durante la última década ha mantenido un crecimiento sostenido, pese a los problemas financieros experimentados en el mundo, es la ganadería". Asimismo, se refiere positivamente a los indicadores de progreso que reporta el sector en México, destacando que los resultados obtenidos en los últimos años obedecen a la "consecuencia de la integración y consolidación de cadenas productivas, así como organizaciones empresariales que han logrado establecer sinergias positivas transexenales".

Bajo esta misma óptica, la autora de la Proposición dirige su mirada hacia garantizar que se cumplan las proyecciones trazadas para el consumo nacional e internacional, haciendo énfasis en que "la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura estima una mayor expansión de la producción mexicana para este 2016". Por otra parte, hace notar que "el gremio ganadero se encuentra sometido a grandes presiones derivadas de los costos de producción, los precios del alimento y la desventaja frente a productores estadounidenses", puntualizando que dicha adversidad se derivó de "la situación legal de la investigación y aprovechamiento de granos transgénicos", precisando que "México no es autosuficiente en granos y que si bien es cierto en 2015 la pasta de soya y el sorgo bajaron de precio, el maíz sigue siendo un elemento determinante para la producción ganadera, cuyo costo baja la competitividad de ganaderos mexicanos frente a estadounidenses y canadienses".

De acuerdo a las consideraciones que nos damos a la tarea de reseñar, hacemos constar que la Proponente se introdujo bajo la revisión de la dinámica del sector, encontrando que "resultaría importante redoblar esfuerzos para vinculación y difusión de la investigación científica de las universidades y centros especializados con los productores ganaderos en aspectos de alimentación, manejo, genética, salud animal, empaque, conservación, distribución y comercialización", afirmando que "fortalecer e incrementar esta acción vinculante con los centros de investigaciones científicas" representa una política sectorial que podría ayudar a integrar nuevas cadenas productivas, con miras a reforzar el mercado interno en dirección a reestablecer regiones productoras, así como unificar a los pequeños y medianos productores bajo la guía de organizaciones estructuradas con solidez y objetivos a largo plazo, lo que repercutiría positivamente en la distribución del mercado.

Una vez estudiada la Proposición descrita en el presente apartado, se procede a la revisión del Punto de Acuerdo que plantea la Proponente y que reproducimos a la letra:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación para que en las ferias ganaderas y encuentros de este tipo se ofrezca capacitación y resultados sobre investigaciones para mejorar la alimentación del ganado.

Del análisis concluyente que esta Comisión realizó a la Proposición con Punto de Acuerdo en materia, se resolvió dictaminar en sentido positivo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Ante el reconocimiento que la Diputada Proponente extiende al trabajo de integración que ha consolidado en años recientes a las diferentes cadenas productivas pecuarias de nuestro país, con la participación de un sector empresarial organizado en la actividad comercial que se propone el cumplimiento de metas relativas al consumo nacional e internacional de los productos finales, consideramos que el crecimiento sostenido que la Ganadería de México ha conseguido debe continuar con dicha tendencia progresista hacia incrementar nuestra producción nacional, siendo necesario avanzar a mayor escala en materia de investigación para sellar la brecha de autosuficiencia en granos a la que se refiere la Legisladora autora, y que evidentemente, trasluce un rezago que nos pone en desventaja en cuanto a dependencia científica-tecnológica, aspecto toral que debemos resolver para mejorar la competitividad de nuestros productores mexicanos.

SEGUNDA.- En concordancia con la esencia de la consideración que precede, refrendamos la trascendencia de promover la difusión en materia de investigación científica y tecnológica, con base en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que contempla la integración de una Política Nacional de Investigación, resultando pertinente reproducir el primer párrafo de dicho precepto legal que a la letra establece:

Artículo 33. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, integrará la **Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable**, la cual será de **carácter multidisciplinario e interinstitucional** considerando las **prioridades nacionales, estatales y regionales**; asimismo, llevará a cabo la programación y coordinación nacional en esta materia, con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Plan Nacional de Desarrollo y en los demás ordenamientos aplicables, **tomando en consideración las necesidades que planteen los productores y demás agentes de la sociedad rural.**

[...]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

TERCERA.- En cumplimiento con la Política Nacional de Investigación señalada en el fundamento legal enunciado con anterioridad, respaldamos la propuesta de la Legisladora con el pleno convencimiento de que la investigación científica representa una acción propulsora para mejorar la productividad de los ganaderos mexicanos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, siendo oportuno reproducir los párrafos primero y tercero del precepto jurídico invocado, que estipula a la letra:

Artículo 34.- Para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y en particular el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores y demás agentes, se establecerá el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, como una función del Estado que se cumple a través de sus instituciones y se induce y complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a dicha actividad.

[...]

El Sistema tiene como objetivo coordinar y concertar las acciones de instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los grandes problemas nacionales en la materia como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias.

CUARTA.- Retomando el contexto jurídico que antecede, convalidamos que los planteamientos de la Diputada Proponente encuentran certidumbre en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, debido a que la razón social por la cual se instituye el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica, obedece a armonizar los esfuerzos de los distintos entes científicos que lo integran, entre los cuales destacamos a las instituciones educativas y especializadas de carácter público o privado, de acuerdo al artículo 35 de la legislación en la materia que estipula a la letra:

Artículo 35.- El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, será dirigido por la Secretaría, e integrará los esfuerzos en la materia mediante la participación de:

- I.** Las instituciones públicas de investigación agropecuaria federales y estatales;
- II.** Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia;
- III.** Las instituciones de investigación y educación privadas que desarrollen actividades en la materia;
- IV.** El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- V.** El Sistema Nacional de Investigadores en lo correspondiente;
- VI.** Los mecanismos de cooperación con instituciones internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial;
- VI.** Los mecanismos de cooperación con instituciones internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial;
- VII.** Las empresas nacionales e internacionales generadoras de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los mecanismos pertinentes;
- VIII.** Las organizaciones y particulares, nacionales e internacionales, dedicados a la investigación agropecuaria, mediante los mecanismos de cooperación que correspondan;
- IX.** El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable; y
- X.** Otros participantes que la Comisión Intersecretarial considere necesarios, para cumplir con los propósitos del fomento de la producción rural.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

QUINTA.- Con esta estructura multidisciplinaria y siguiendo una estrategia clara, el Gobierno Federal cumple su misión social a través de un Sistema generador de Investigación y Tecnología para beneficio de los productores agropecuarios hacia elevar su competitividad en los mercados, mismo que dirige la SAGARPA contemplando la celebración de convenios de cooperación que refuerzan el impacto mediático de la Política Nacional, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que señala lo siguiente:

Artículo 36.- En materia de investigación agropecuaria, el Gobierno Federal impulsará la investigación básica y el desarrollo tecnológico; con este propósito y con base en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y demás ordenamientos aplicables [...]

[...]

La Secretaría, a través de las dependencias correspondientes sancionará los convenios de cooperación para la investigación científico-tecnológica con las instituciones de investigación nacionales y con los organismos internacionales para la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y de desarrollo rural sustentable, relativos a los diferentes aspectos de las cadenas productivas del sector.

SEXTA.- Conscientes de que en las universidades y centros especializados que desarrollan actividades de investigación y tecnología para fortalecer el sector agropecuario, se gesta el conocimiento adecuado y necesario en cumplimiento con una Política Nacional en la materia, en relación a aspectos de alimentación y genética del ganado por citar algunos ejemplos, encontramos que la vinculación y difusión científica, al igual que el fortalecimiento de la vocación productiva de cada región del país, son metas permanentes que se contemplan en el artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que se reproduce a continuación:

Artículo 37.- El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

I. a V [...]

VI. Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;

VII. a IX [...]

X. Fortalecer las capacidades regionales y estatales, propiciando su acceso a los programas de investigación y transferencia de tecnología;

XI. a XII [...]

XIII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados que demuestren capacidad para llevar investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable;

XIV. a XVIII [...]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

Mediante este recorrido a la legislación en la materia y toda vez concluido el repaso llevado a cabo con fines interpretativos, estrechando los planteamientos expuestos en la Proposición con el articulado aplicable, coincidimos en que el espíritu de lo planteado por la Legisladora autora tiene cabida legal en la normatividad vigente, y por consecuencia, recibe el respaldo absoluto de la Ley, de tal manera que valoramos como asertivas la totalidad de sus apreciaciones expuestas, y en este contexto, concordamos en la importancia de intensificar esfuerzos hacia la difusión de la investigación científica que se genera al interior de las universidades y centros especializados, con el objeto de fortalecer la vinculación con las organizaciones ganaderas, concretamente, en los eventos que ante el escenario idóneo en el que se celebran con la asistencia de productores, representan espacios de encuentro propicios para ofertar capacitación y difundir nuevos conocimientos en todo lo concerniente a mejorar las cadenas productivas regionales.

En virtud de las consideraciones expuestas, los Legisladores integrantes de la Comisión de Ganadería sometemos ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados extiende exhorto respetuoso a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que se establezcan mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación, específicamente, en ferias y encuentros ganaderos mediante la oferta de capacitación y la difusión de resultados científicos sobre investigaciones relacionadas con la mejora de la alimentación del ganado, y en un ámbito de colaboración, que las instituciones educativas consideren adherirse al exhorto dirigido a la Secretaría para reforzar esta acción vinculante con los productores ganaderos en la profesionalización que imparten de materias relacionadas con el ramo agropecuario, mediante la implementación de programas universitarios enfocados a tareas de capacitación en las unidades de producción donde se desarrollan las actividades primarias del sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de abril de 2016.





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


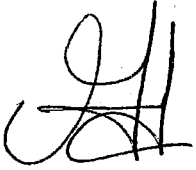


COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

PRESIDENTE

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1.-	 Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
2.-	 Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-	 Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			


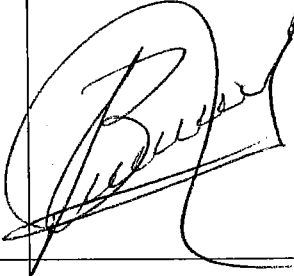



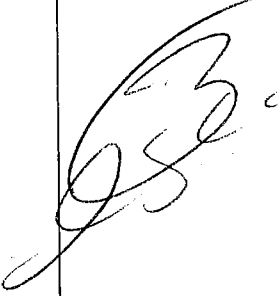
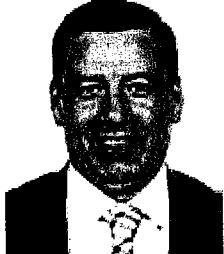
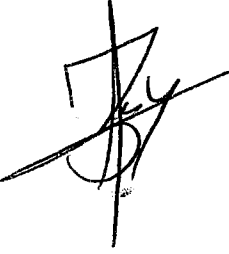


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

SECRETARIOS

	DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
4.-	 Dip. Óscar García Barrón (PRI)			
5.-	 Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-	 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-	 Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			


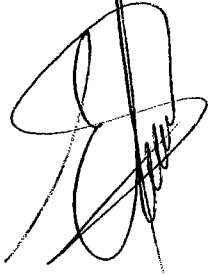



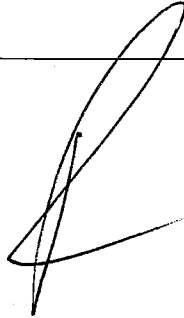




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
8.-	 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-	 Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			
10.-	 Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			
11.-	 Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			






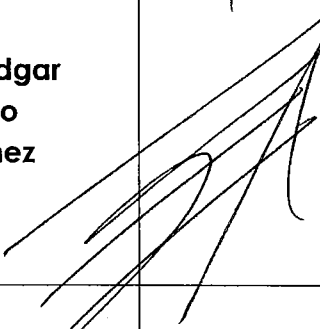

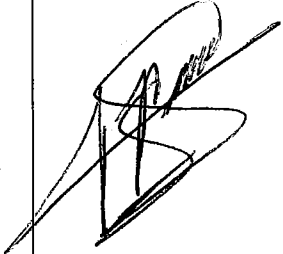


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

INTEGRANTES

	DEPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
12.-	 Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-	 Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
14.-	 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-	 Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			




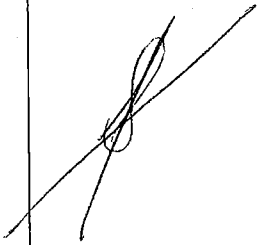

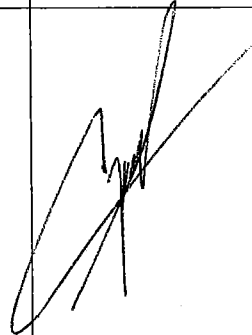




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			


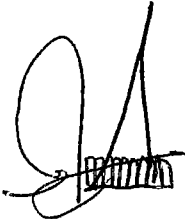



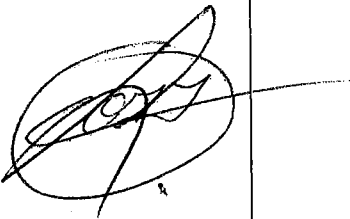




CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

INTEGRANTES

		DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
20.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			






CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
24.-	 Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
25.-	 Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)	